



BANDO DE LA ALCALDÍA

DON JESÚS CÓZAR PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (Jaén).-

HACE SABER: Que, con motivo de la celebración de la Feria de San Mateo del año 2018, y como viene siendo costumbre se celebrarán los tradicionales Encierros de Vaquillas (Suelta de Reses), realizándose los siguientes festejos en los habituales itinerarios mixto y Recinto Cerrado:

DÍA	HORARIO
21 de Septiembre de 2018.	De 10:00 a 12:30 Horas.
23 de Septiembre de 2018.	De 10:00 a 12:30 Horas.

Y con la finalidad de que deben ser los encierros, seguros para las personas que participen en ellos y respetuosos con los animales que los protagonizan, se establecen las condiciones para participar en dichos Encierros/Suelta de Vaquillas/Reses, cuyo cumplimiento facilitará un desarrollo de los encierros sin problemas para los participantes y que de obligado cumplimiento para todos son las siguientes:

1. Con carácter general, se prohíben actos que impliquen maltrato a las reses y en concreto, herir, pinchar, golpear o tratar de manera cruel a las reses. Igualmente se prohíbe la utilización de cualquier tipo de vehículo o instrumento mecánico que pueda inferir daño a las reses que intervengan en el festejo.
2. Durante los encierros de reses que vayan a ser lidiadas posteriormente en un espectáculo ordinario, los participantes y espectadores no podrán citarlas, recortarlas o quebrarlas.
3. Queda absolutamente prohibido el lanzamiento de cualquier tipo de objeto tanto a las reses como a los participantes o personas intervinientes en el festejo.
4. Los espectadores deberán ocupar obligatoriamente los lugares dispuestos al efecto, de manera que no entorpezcan la utilización del vallado por parte de los participantes e intervinientes como punto de socorro de éstos, así como observar las instrucciones e indicaciones que impartan el Presidente, Delegado Gubernativo, Director de Lidia y su ayudante o los colaboradores voluntarios del festejo.
5. Tienen la consideración de participantes aquellas personas que voluntariamente permanezcan dentro del recinto o lugar acotado para el desarrollo del mismo, corriendo o conduciendo las reses, bajo su propio riesgo.
6. La participación en los Festejos Taurinos Populares es totalmente voluntaria y gratuita, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de cada participante y asumiendo los riesgos que esto suponga, quedando excluida de la misma este Ayuntamiento.
7. Los Encierros se celebrarán de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los Espectáculos Taurinos, y conforme a las siguientes normas:

C/. Pintor Zabaleta, 13 C.P. 23360 Telf. (953) 486002 Fax. 486659. C.I.F.: P/2307200-B
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV6V6KR5HRZDXRN6QM7SOVJ7GU	Fecha	30/08/2018 16:33:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS COZAR PEREZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6V6KR5HRZDXRN6QM7SOVJ7GU	Página	1/2



8. La Edad Mínima para participar en el Festejo Taurino Popular será de dieciséis años, quedando totalmente prohibida la participación en los encierros a todas aquellas personas menores de 16 años.

9. En ningún caso podrán participar en el Festejo Taurino Popular las personas en las que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a). Aquellas que presenten síntomas evidentes de intoxicación alcohólica o de cualquier sustancia estupefaciente.

b). Aquéllas que padezcan cualquier discapacidad física, psíquica o sensorial.

c). Aquellas que porten armas, botellas, vasos o cualquier otro instrumento susceptible de causar maltrato a las reses de lidia o a los participantes.

d). Aquellas que hagan uso de motos o quads.

e). Queda terminantemente prohibido el maltrato y cualquier otra actividad que suponga sufrimiento para los animales.

Sin perjuicio de las sanciones a las que en vía administrativa o penal hubiere lugar, las personas que incumplan los requisitos y prohibiciones previstos en el presente Bando y Reglamento, serán expulsados del recinto o recorrido de manera inmediata por los servicios del festejo o por los agentes de seguridad, y de manera especial quienes causen maltrato a las reses, alteren injustificadamente su recorrido o no cumplan las condiciones fijadas por la organización.

Este Ayuntamiento recomienda a todos/as los/as vecinos/as participar de manera responsable en los encierros que se van a celebrar, atendiendo a las recomendaciones de seguridad que se realicen por parte de los Agentes de la Autoridad, de Protección Civil y de las Peñas Taurinas colaboradoras en la organización de los festejos, de modo que las Fiestas en honor a San Mateo se realicen con el espíritu acostumbrado y sin incidentes a destacar.

El Ayuntamiento de La Puerta de Segura dispone de Seguro de Responsabilidad Civil de carácter obligatorio para la celebración de este tipo de festejos.

Lo que se hace público para general conocimiento y obligado cumplimiento.

La Puerta de Segura, 30 Agosto de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo: Jesús Cózar Pérez.

Código Seguro de Verificación	IV6V6KR5HRZDXRN6QM7SOVJ7GU	Fecha	30/08/2018 16:33:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JESUS COZAR PEREZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6V6KR5HRZDXRN6QM7SOVJ7GU	Página	2/2

